Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y AUTORIZACIÓN DE PAGO PARA BIENES, SERVICIOS Y OPS	CÓDIGO : AF-CT-F-52-03
		VERSIÓN : 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA: 18/03/2019

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No de contrato u orden de servicio:	BYS 068-2023	**Fecha Contrato d/m/a**	21/7/2023
Nombre del contratista:	INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S.	**NIT/ N° identificación**	901.365.243-8
Objeto:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO NECESARIO PARA LA DOTACIÓN DE CAPS DE VERBENAL PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA		

Datos del Contrato	CDP		CRP		Valor del Contrato
	Número	Fecha	Número	Fecha	
Inicial	654	2/3/2023	33544	4/7/2023	$ 8.700.000
				Valor Total	$ 8.700.000

Mp. CRP. 23.01.24.

Plazo del Contrato	
Plazo (Meses y Días):	CUATRO (4) MESES
Inicio *	21/7/2023
Otrosí prorroga No. 1	UN (1) MES
Otrosí prorroga No. 2	UN (1) MES
Terminación *	20/1/2024

* Indicar en dd/mm/aaaa

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Periodo Ejecutado	Fecha Factura o Cuenta de Cobro (dd/mm/aaaa)	N° Factura o Cuenta de Cobro	Valor Factura o Cuenta de Cobro	IVA	Total factura o Cuenta de Cobro	Total Certificado	Saldo por ejecutar	Observaciones
17 DE ENERO DE 2024	17/1/2024	IM 7235	$ 7.310.924,00	$ 1.389.075,56	$ 8.699.999,56	$ 8.699.999,56	$ 0,44	Ingreso a la entidad número: 124 del 19/01/2024, de una (1) camilla de transporte a la USS CAPS VERBENAL. PAGO SEGÚN CONVENIO 2002917 DE 2020.
Valor total ejecutado					$ 8.699.999,56	$ 8.699.999,56	$ 0,44	

Nombre del Supervisor:	ROYER ALBERTO SUTANEME CORTES
Unidad de Servicios de Salud y área:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – INGENIERÍA BIOMÉDICA

OBSERVACIONES

Verificadas las obligaciones contractuales establecidas en el contrato, como Supervisor manifiesto que el contratista ha cumplido de conformidad, en consecuencia certifico el pago de la factura o cuenta de cobro número: IM 7235, PAGO SEGÚN CONVENIO 2002917 DE 2020.

Nota: En caso de incumplimiento, no certificar e indicar lo pertinente de manera oficial a la Oficina Jurídica

Porcentaje de Ejecución en Dinero:	100%	**Porcentaje de Ejecución en Tiempo:**	100%

Firma del Supervisor del Contrato

INGRESO DE ACTIVOS

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Ingreso No : 124

Dirección : CALLE 66 No. 15 - 41

Estado : Confirmado

Ciudad :

Fecha : 19/01/2024

Nit : 900971006 **Teléfono :** 4431790

Proveedor : INDUSTRIAS MEDICOL **Codigo :** 901365243

Dirección : CARRERA 29 No. 42-52 SUR **Factura :** IM7235 **Fecha Factura :** 17/01/2024

Ciudad : BOGOTA **Teléfono :** 7416032

Responsable : 53141023-1 DIANA HUERTAS MUÑOZ

Egreso : IM7235 **Fecha Egreso :** 17/01/2024 **Orden de Compra :**

Producto	Nombre	Placa	% Iva	Vr Unitario
001274	CAMILLADE TRANSPOORTE	V000484	19,0000	7310924,0000

Accesorio	Serie	Cantidad	Valor

Detalle :

INGRESO DE ACTIVOS

SubTotal :	7.310.924,00
Descuento :	0,00
Iva :	1.389.076,00
TOTAL :	8.436.514,00
Rte Iva Debito :	0,00
Rte Iva Crédito :	0,00
Otras Retenciones :	0,00
Otras Deducciones :	0,00
RteIca :	80.713,00
Rte Fuente :	182.773,00
Fletes :	0,00
Impuesto al Consumo :	0,00
Tota :	8.436.514,00

Elaboró

Aprobó

Nombre reporte : AFRPIngresoDocumento

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.] NIT [900971006-4]

INDUSTRIAS MEDICOL SAS
NIT 901.365.243-8
CR 29 No. 42-52 SUR
Tel: 7416032
Bogotá - Colombia
ventas@industriasmedicol.com

Factura electrónica de venta
No. IM 7235

Señores	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E		
NIT	900.971.006-4	**Teléfono**	(601) 6583030
Dirección	CL 66 15 41	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/01/2024, 10:36
Expedición	17/01/2024, 10:36
Vencimiento	16/04/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Total
1	M-068 CAMILLA DE TRANSPORTE	1.00	19 %	7,310,924.00	8,699,999.56

Recibido 17-01-2024

Total items: 1

Valor en Letras:
Ocho millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte con cincuenta y seis cent.

Total Bruto	7,310,924.00
IVA 19%	1,389,075.56
Total a Pagar	8,699,999.56

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-04-16 por $ 8,699,999.56

Recibido 4126

Observaciones:
CONTRATO No. BYS 068-2023

NOTA: Transcurrido tres días del despacho de la mercancía, se da por entendida la recepción y no se acepta devolución ni solicitud de notas crédito para la factura emitida.

A partir del vencimiento de la factura se cobran intereses mensuales por mora a la tasa máxima legal permitida por la ley.
Se hace constar que la firma de una persona distinta al comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.

Orden de compra: CONTRATO No. BYS 068 - 2023

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764059483824 aprobado en 20231107 prefijo IM desde el número 6919 al 10000**
Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 3110 Fabricación de muebles Tarifa 11.04
CUFE: b2bc60f2004e91acb6db82c9ddd721e90b2b072dc128b54fa242a2dafd53dd6ad5842f8442ca2ebce39447e9511f1e7e

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO RECEPCIÓN TÉCNICA DE LA TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	CODIGO: AP-AT-F-158
		VERSION: 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO Y TECNOLÓGICO	PÁGINA: 1 DE 2
		FECHA: 25/09/2023

FECHA	**17/01/2024**		
U. S. S.	**VERBENAL**		
PROVEDOR	**INDUSTRIAS MEDICOL**	**NIT**	901365243-8
FORMA DE ADQUISICION	**COMPRA**	**NUMERO DE FACTURA**	IM7235

DATOS DEL EQUIPO

Nombre	CAMILLA DE TRANSPORTE	**Placa**	
Marca	MAFET	**Clasificación de riesgo**	1
Modelo	M-068	**Fecha de Fabricación**	ene-24
Serie	068202301	**Registro Invima**	2014DM-0012033

DOCUMENTACION DEL EQUIPO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	NA	
1	Declaración de importación o certificado de fabricación nacional			X	INDUSTRIA COLOMBIANA
2	Registro sanitario / Acta, Carta o Resolución de no requiere	X			
3	Certificado de acondicionamiento de almacenamiento (CCAA)	X			
4	Certificado de FDA O CE			X	
5	Carta de Garantía (especificar que se incluye y que no se incluye)	X			
6	Guia rápida de uso en el formato institucional de la Subred	X			
7	Protocolo de limpieza y desinfección	X			
8	Manual de usuario en Español	X			
9	Manual de servicio en Español	X			
10	Cronograma de Mantenimiento preventivo durante la garantía	X			ENERO 2025-2026
11	Cronograma de Capacitación	X			
12	Protocolo de mantenimiento	X			
13	Formato de hoja de vida institucional	X			
14	Reporte de instalación del equipo.	X			
15	Certificado de aseguramiento metrológico.			X	
16	Informe de pruebas iniciales	X			
17	Certificado del equipo no cuenta con alertas sanitarias.	X			
18	Certificado de vida útil del equipo y disponibilidad de repuestos	X			
19	Fichas técnicas de fabrica de dispositivos con datos de reprocesamiento			X	
20	Fichas técnicas de fabrica del equipo	X			
21	Factura o Carta de donación valorizada	X			

ESPECIFICACIONES TECNICAS

No	ITEM		CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	NA	
22	Voltaje				X	
23	Corriente				X	
24	Potencia				X	
25	Frecuencia				X	
26	Presión				X	
27	Otra		X			MECANICA

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO RECEPCIÓN TÉCNICA DE LA TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	CODIGO: AP-AT-F-158
		VERSION: 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO Y TECNOLÓGICO	PÁGINA: 1 DE 2
		FECHA: 25/09/2023

VERIFICACION DEL EQUIPO BIOMEDICO

No	ITEM	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	NA	
28	Revisión Física	X			
29	Prueba de Funcionamiento	X			
30	Accesorios Completos	X			
21	Accesorios en Buen Estado	X			

COMPROMISOS

No	ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE
32			
33			
34			
35			
36			

PROVEEDOR

Jimmy Rubio	Jefe logistico		Industrias Medical
Nombre	Cargo	Firma	Empresa

INGENIERO BIOMEDICO

Hugo Camilo Cruz G.	Profesional II	
Nombre	Cargo	Firma

ALMACEN / ACTIVOS FIJOS

Angel gomez	Tec admin activos fijos	
Nombre	Cargo	Firma

invima | PROSPERIDAD PARA TODOS

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2014032879 DE 9 de Octubre de 2014
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

CONFIDENCIAL

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.
EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

EXCLUSIVO

RESUELVE

PARA MARCA

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO:	CAMAS Y CAMILLAS HOSPITALARIAS - MAFET ®
REGISTRO SANITARIO NO.:	INVIMA 2014DM-0012033 VIGENTE HASTA 29 OCT 2024
TIPO DE REGISTRO	FABRICAR Y VENDER
TITULAR(ES):	MEDICOL LTDA CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
FABRICANTE(S):	MEDICOL LTDA CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
TIPO DE DISPOSITIVO RIESGO:	NO INVASIVO I
COMPOSICIÓN:	ESTRUCTURA GENERAL METÁLICA. CABECERO Y PIECERO PLÁSTICOS, METÁLICOS O EN MELAMÍNICO. BARANDAS LATERALES PARA LA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DEL PACIENTE, PLÁSTICAS O METÁLICAS. CON CUATRO RUEDAS CON FRENO Y/O SIN FRENO. GUARNICIONES PLÁSTICAS EN LAS CUATRO ESQUINAS, PARA PROTECCIÓN DE LA CAMA Y DE LA CAMILLA. MOTORES ELÉCTRICOS, O TORNILLOS MECÁNICOS, O PISTONES NEUMÁTICOS. ACCESORIOS OPCIONALES ATRIL PORTA SUERO METÁLICO. GANCHO SOPORTE PARA BOLSA DE DRENAJE. SOPORTE PARA BALA DE OXÍGENO. BANDEJA AUXILIAR METÁLICA
USOS	CAMAS Y CAMILLAS HOSPITALARIAS FABRICADAS CON EL FIN DE SER UTILIZADAS EN UNIDADES DE CUIDADOS ESPECIALES,DE HOSPITALIZACIÓN GENERAL O DE URGENCIAS; PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN, TRASLADO O PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE EN CLÍNICAS, HOSPITALES, CENTROS MÉDICOS Y/O ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	PRODUCTO EMPAQUETADO POR UNIDAD, TOTALMENTE PROTEGIDO CON CARTÓN CORRUGADO BOGUS, UNA CARA LISA Y OTRA CORRUGADA PARA MAYOR PROTECCIÓN.
OBSERVACIONES:	EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: LAS CAMAS Y CAMILLAS HOSPITALARIAS DE LA LÍNEA MAFET®
EXPEDIENTE NO:	20083374
RADICACIÓN NO.:	2014129939
FECHA DE RADICACION:	08 10 2014

MAFET

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA DIRECCION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.-LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 9 DE OCTUBRE DE 2014

ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

CONFIDENCIAL

EXCLUSIVO
PARA MARCA
MAFET

ELKIN HERNÁN OTALVARO CIFUENTES
DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

VoBo Técnico
VoBo Legal:
Aprobó

	ASEGURAMIENTO SANITARIO		AUDITORIAS Y CERTIFICACIONES	
Invima	**CERTIFICADO DE CONDICIONES SANITARIAS DISPOSITIVOS MÉDICOS**			
	Código: ASS-AYC-FM035	Versión: 04	Fecha de Emisión: 06/05/2021	Página 1 de 1

RADICACIÓN No 20211217139 FECHA 15/10/2021

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) TECNICO (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS (E) DEL INVIMA CERTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN REÚNE LAS CONDICIONES HIGIÉNICAS, TÉCNICAS, LOCATIVAS Y DE CONTROL DE CALIDAD, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE. FECHA DE ÚLTIMA VISITA: 25 / AGOSTO / 2014.

1. ESTABLECIMIENTO FABRICANTE

NOMBRE: INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S		
DIRECCIÓN: CARRERA 29 No. 42-52 SUR		
TELÉFONO: 3182109196	**E-MAIL:** gerencia@mueblesmedicol.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTA D.C.	**DEPARTAMENTO:** BOGOTA D.C.	**PAÍS:** COLOMBIA
NIT: 901.365.243-8		

2. REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

NOMBRE: MARIA ISABEL ABRIL RAMOS		
DIRECCIÓN: CARRERA 29 No. 42-52 SUR		
TELÉFONO: 3182109196	**E-MAIL:** gerencia@mueblesmedicol.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTA D.C.	**DEPARTAMENTO:** BOGOTA D.C.	**PAÍS:** COLOMBIA

3. DIRECCIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y APELLIDOS: LUZ ADRIANA JUNCA RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN: CC No 1.030.607.233 DE BOGOTÁ D.C

4. LUGAR DONDE SE FABRICAN LOS PRODUCTOS

DIRECCIÓN: CARRERA 29 No 45-52 SUR		
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTA D.C.	**DEPARTAMENTO:** BOGOTA D.C.	**PAÍS:** COLOMBIA

5. PRODUCTOS AUTORIZADOS

FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: CAMAS HOSPITALARIAS ELÉCTRICAS. **********

CERTIFICADO No. 0673- – FECHA: BOGOTA D.C 27 DE OCTUBRE DE 2021

Este certificado de concepto técnico de condiciones sanitarias se otorga en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 12 del Decreto 4725 de 2005, a los establecimientos fabricantes de dispositivos médicos, mientras cumplan con las Buenas Prácticas de Manufactura que expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Esta certificación tendrá validez siempre y cuando el establecimiento mantenga las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad con las que se emitió el concepto técnico REUNE para su expedición; de no mantenerse esas condiciones, se entenderá que esta certificación perderá sus efectos jurídicos y la persona natural y/o jurídica que en su favor se haya otorgado el certificado de concepto técnico de condiciones sanitarias, no podrá hacer uso del presente documento.

Con el fin de verificar lo anterior y en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, el **Invima** visitará periódicamente a estos laboratorios y/o establecimientos, si comprueba que no cumple con las condiciones técnicas y sanitarias que sustentaron la expedición del certificado procederá a aplicar las medidas sanitarias de seguridad, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar (Artículo 68 del Decreto 4725 de 2005).

MABEL CONSTANZA BASBOSA ROMERO
Directora (E) Técnica de Dispositivos Médicos
y Otras Tecnologías

Proyectó: 5200-04 MEOP C.C. Exp.: DC-1651	Revisó: 5200-04 MEOP	Aprobó:5200-02 PAGG

CONFIDENCIAL
EXCLUSIVO
PARA MARCA
MAFET

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023052833 de 8 de Noviembre de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20083374 **RADICACIÓN:** 20231272875 **FECHA:** 23/10/2023
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2014DM-0012033 **VIGENCIA:** 29/10/2024

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2014032879 de 9 de Octubre de 2014, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2014DM-0012033 para el producto CAMAS Y CAMILLAS HOSPITALARIAS - MAFET ®, a favor de MEDICOL LTDA con domicilio en BOGOTÁ - D.C., en la modalidad de FABRICAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2021057943 de 22 de Diciembre de 2021, el INVIMA modificó Resolución No. 2014032879 de 9 de Octubre de 2014, en el sentido de APROBAR CAMBIO DE TITULAR Y FABRICANTE

Que mediante escrito número 20231272875 radicado el 23/10/2023, la Doctor(a) MONICA TORRES ABRIL, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA ADICIÓN DE REFERENCIAS.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia, este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2014032879 del 9 de Octubre de 2014 que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2014DM-0012033 a favor de INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S con domicilio en BOGOTA - D.C. para el producto CAMAS Y CAMILLAS HOSPITALARIAS - MAFET ®, en la modalidad FABRICAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR**

ADICIÓN DE REFERENCIAS:

M-028,M-029,M-030,M-031,M-032,M-033,M-034,M-035,M-036,M-037,M-038
M-039,M-040,M-041,M-042,M-042-TOP,M-042-UCI,M-042-ULTRA,
M-043,M-043-P,M-044,M-044-P ,M-045,M-046,M-046-P,M-047,M-048
M-049,M-049-T,M-050,M-050-ECO,M-050-T,M-051,M-052,M-053,M-053-PD
M-054,M-054-PD,M-055 ,M-055-PD,M-056,M-056-PD,M-057,M-058,
M-058-PLUS,M-058-TOP,M-059,M-059-PRO,M-059-PLUS,M-059-INOX
M-059-ULTRA ,M-060,M-061 ,M-062,M-063,M-064,M-065 ,M-065-PRO,
M-066,M-066-TOP,M-067,M-067-TOP ,M-067-BA,M-068,M-068-ECO,

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121 - Bogotá

www.invima.gov.co
@Invimacolombia

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023052833 de 8 de Noviembre de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

M-068-EPRO,M-069,M-070,M-071 ,M-072,M-072-PRO,M-072-TOP,M-072-URO
M-073,M-074,M-075,M-076,M-076-PRO,M-077,M-101,M-102,M-102-INOX
M-103,M-104,M-104-PLUS,M-104-INOX,M-105,M-106,M-106-PLUS,M-107
M-107-PLUS,M-107-INOX,M-108,M-109,M-109-F,M-110,M-110-TOP,M-111
M-112,M-113,M-114,M-138 ,M-146,M-146-INOX,M-147,M-148,M-149,M-150
M-151,M-152,M-153,M-154,M-154-INOX,M-154-PLUS,M-155,M-156,M-157,
M-158,M-158-INOX,M-159,M-159-INOX,M-163,M-164,M-166,M-168,
M-168-INOX,M-169,M-169-INOX

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO:- Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 8 de Noviembre de 2023
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
DIRECTOR TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
Proyectó: Legal: msobrinom, Técnico: jgonzalezc

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
Fecha: 2023/11/09 10:16:49 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

<< Atras

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20083374	Nombre producto	CAMAS Y CAMILLAS HOSPITALARIAS - MAFET ®				
Registro Sanitario	INVIMA 2014DM-0012033	Vencimiento	2024/10/29	Modalidad	FABRICAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: LAS CAMAS Y CAMILLAS HOSPITALARIAS DE LA LÍNEA MAFET®. M-028,M-029,M-030,M-031,M-032,M-033,M-034,M-035,M-036,M-037,M-038, M-039,M-040,M-041,M-042,M-042-TOP,M-042-UCI,M-042-ULTRA, M-043,M-043-P,M-044,M-044-P ,M-045,M-046,M-046-P,M-047,M-048, M-049,M-049-T,M-050,M-050-ECO,M-050-T,M-051,M-052,M-053,M-053-PD, M-054,M-054-PD,M-055 ,M-055-PD,M-056,M-056-PD,M-057,M-058, M-058-PLUS,M-058-TOP,M-059,M-059-PRO,M-059-PLUS,M-059-INOX, M-059-ULTRA ,M-060,M-061 ,M-062,M-063,M-064,M-065 ,M-065-PRO, M-066,M-066-TOP,M-067,M-067-TOP ,M-067-BA,M-068,M-068-ECO, M-068-EPRO,M-069,M-070,M-071 ,M-072,M-072-PRO,M-072-TOP,M-072-URO, M-073,M-074,M-075,M-076,M-076-PRO,M-077,M-101,M-102,M-102-INOX, M-103,M-104,M-104-PLUS,M-104-INOX,M-105,M-106,M-106-PLUS,M-107, M-107-PLUS,M-107-INOX,M-108,M-109,M-109-F,M-110,M-110-TOP,M-111, M-112,M-113,M-114,M-138 ,M-146,M-146-INOX,M-147,M-148,M-149,M-150, M-151,M-152,M-153,M-154,M-154-INOX,M-154-PLUS,M-155,M-156,M-157, M-158,M-158-INOX,M-159,M-159-INOX,M-163,M-164,M-166,M-168, M-168-INOX,M-169,M-169-INOX,						
Marcas	MAFET ®						

Datos de Interes

Vida Util		Miembros Comprometidos	CUERPO HUMANO
Usos	CAMAS Y CAMILLAS HOSPITALARIAS FABRICADAS CON EL FIN DE SER UTILIZADAS EN UNIDADES DE CUIDADOS ESPECIALES,DE HOSPITALIZACIÓN GENERAL O DE URGENCIAS; PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN, TRASLADO O PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE EN CLÍNICAS, HOSPITALES, CENTROS MÉDICOS Y/O ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD.	Riesgo	I

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
Producto empaquetado por unidad, totalmente protegido con cartón corrugado Bogus, una cara lisa y otra corrugada para mayor protección.

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S	CRA 29 # 42-52 SUR	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	
TITULAR REGISTRO SANITARIO	INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S	CRA 29 # 42-52 SUR	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	

Imprimir << Atras

	ASEGURAMIENTO SANITARIO	AUDITORIAS Y CERTIFICACIONES		
Invima	**CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO (CCAA) DISPOSITIVOS MÉDICOS**			
	Código: ASS-AYC-FM037	Versión: 04	Fecha de Emisión: 30/11/2020	Página 1 de 1

RADICACIÓN No 20211110577 FECHA 08/06/2021

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) TECNICO (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA, CERTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN, CUMPLE CON LAS CONDICIONES SANITARIAS, DE CONTROL DE CALIDAD, DE DOTACIÓN Y RECURSO HUMANO PARA EL ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE (DECRETO 4725 DE 2005) Y EL MANUAL DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (RESOLUCIÓN 4002 DE 2007). FECHA DE VISITA DE CERTIFICACION: 24/AGOSTO/2021.

1. ESTABLECIMIENTO IMPORTADOR

NOMBRE: INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S.		
DIRECCIÓN: CALLE 43 BIS SUR NO. 78D-03		
TELÉFONO: 3128078736	**E-MAIL:** direcciontecnicamedicol@gmail.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.	**DEPARTAMENTO:** BOGOTÁ D.C.	**PAÍS:** COLOMBIA
NIT: 901.365.243-8		

2. REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

NOMBRE: MARIA ISABEL ABRIL RAMOS		
DIRECCIÓN: CALLE 43 BIS SUR NO. 78D-03		
TELÉFONO: 3128078736	**E-MAIL:** direcciontecnicamedicol@gmail.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.	**DEPARTAMENTO:** BOGOTÁ D.C.	**PAÍS:** COLOMBIA

3. DIRECCIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y APELLIDOS: MARY AURORA SANCHEZ BELTRAN
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 1.016.051.909 DE BOGOTÁ D.C.

4. ESTABLECIMIENTO DONDE SE ALMACENAN LOS PRODUCTOS

NOMBRE: INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S.		
DIRECCIÓN: CALLE 43 BIS SUR NO. 78D-03		
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.	**DEPARTAMENTO:** BOGOTÁ D.C.	**PAÍS:** COLOMBIA

5. ACTIVIDAD AUTORIZADA

ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS A CONDICIONES DE TEMPERATURA AMBIENTE**********

CERTIFICADO NO. 0525	**FECHA: BOGOTA D.C. 25 DE AGOSTO DE 2021**

Certificación vigente hasta el día 23 de agosto de 2026.

Esta certificación de CCAA será válida siempre y cuando el establecimiento mantenga las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad con las cuales se emitió el concepto técnico CUMPLE y estará sujeto a la vigilancia y control del **Invima**.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Director (a) Técnico (a) de Dispositivos Médicos
y Otras Tecnologías

Proyectó: 5200-19 LYGB / 5200-12 EJHS C.C. Exp.: DC-3013	Revisó: 5200-04 MEOP	Aprobó: 5200-02 PAGG

CARTA DE GARANTÍA

El Representante Legal de **INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S. Con NIT. 901.365.243-8**, se permite informar que la garantía de calidad ofrecida, por la camilla de transporte código M-068, es de dos (2) años.

Incluyentes

1. Ruptura en la soldadura
2. Tubería doblada bajo limites de peso establecida en la ficha técnica
3. Daño en el hidráulico bajo condiciones normales de uso

Excluyentes

1. Deterioro normal de las piezas
2. Oxidación por exposición al sol o al agua
3. Daños ocasionados por agentes externos
4. Incorrecta manipulación y limpieza, de personal no capacitado

Es causal de pérdida de garantía el desconocimiento del funcionamiento del producto teniendo en cuenta las condiciones estipuladas en el manual de uso y funcionamiento.

Se expide por solicitud de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**, a los diecisiete (17) días del mes de Enero del año 2024.

Cordialmente,

Mónica Viviana Torres Abril
Representante Legal
C.C. 1.026.259.932

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la firma **INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S.** Con **NIT. 901.365.243-8**, Certifica que es una empresa Nacional dedicada a la fabricación de Muebles Hospitalarios, constituida bajo libro IX con el No. 2551684 de la Cámara de Comercio de Bogotá, que con su experiencia se ha acreditado y ha sido un respaldo para sus clientes teniendo en cuenta su solidez económica y operacional, junto a su marca registrada MAFET.

Teniendo en cuenta lo anterior la camilla de transporte entregada dentro del contrato BYS 068-2023, es de nuestra fabricación.

Se expide por solicitud **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**, como requisito para la entrega del producto.

Cordialmente,

Mónica Viviana Torres Abril
C.C. 1.026.259.932
INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S

Industrias medicol
Fábrica de muebles

Protocolo de Limpieza y Desinfección

Desempolvar preferiblemente con escobillón, se procede a utilizar un trapo blanco en lo posible franela, y se humedece con agua para ser limpiado en su totalidad. Rápidamente se debe utilizar un trapo totalmente seco para pasarlo nuevamente por el producto.

No utilizar en el proceso de limpiezas detergentes, solventes o limpiadores fuertes. Si el producto después de su limpieza no queda totalmente seco, está en riesgo de sufrir corrosiones.

La aplicación de elementos como el hipoclorito, desinfectantes, clorina, germicidas, etc. En superficies cromadas tendrá repercusiones negativas en el producto.

⚠ **REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA COMO MÍNIMO DOS VECES AL MES.**

⚠ **SE DEBE SEGUIR ESTRICTAMENTE LAS ANTERIORES INSTRUCCIONES DE LIMPIEZA, DE LO CONTRARIO LA GARANTÍA NO SERÁ EFECTUADA.**

⚠ **NO EXPONER EL PRODUCTO DIRECTAMENTE AL SOL.**

⚠ **NO LIMPIAR CON ELEMENTOS ABRASIVOS.**

⚠ **NO APLICAR DETERGENTES NI DISOLVENTES.**

Bogotá D.C., Enero 17 de 2024

Señores:

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Ciudad

REF: Cronograma Mantenimiento Preventivo.

Respetados Señores,

En mi calidad de Representante Legal de **INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S.** identificado con **NIT. 901.365.243-8,** CERTIFICO que la camilla de transporte solicitada en el contrato **BYS 068-2023,** cuenta con dos (2) mantenimiento preventivo, uno por cada año de garantía, el cual se programará de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha	Descripción	Cantidad
Enero 2025	Mantenimiento preventivo	1
Enero 2026	Mantenimiento preventivo	1

El mantenimiento se realizará previa fecha coordinada con el supervisor del contrato con un tiempo mínimo de quince (15) días hábiles.

Cordialmente,

Mónica Viviana Torres Abril

CC. 1.026.259.932 Bogotá

Representante Legal

Bogotá, 17 de Enero de 2024

Señores

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Ciudad

ASUNTO: Compromiso de capacitación

En mi calidad de Representante Legal de la firma **INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S, con NIT. 901.365.243-8;** nos comprometemos a realizar la programación del proceso de capacitación sobre la camilla de transporte código M-068, adquirida con el contrato **No. BYS 068-2023;** de acuerdo a la indicación del supervisor del contrato.

Cordialmente,

Mónica Viviana Torres Abril

C.C. 1.026.259.932

Representante Legal

Bogotá, 17 de Enero de 2024

Señores

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Ciudad

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
NOMBRE DEL PRODUCTO: CAMILLA DE TRANSPORTE			
CODIGO: M-068			
CONTRATO: BYS 068-2023			
Componente	**Actividades**	**Frecuencia**	**Tiempo estimado**
Barandas	Verificar funcionamiento.	1 vez al año	10 minutos
Pedales	Verificar funcionamiento	1 vez al año	15 minutos
Soporte para monitor	Verificar funcionamiento	1 vez al año	10 minutos
Ruedas	Verificar funcionamiento	1 vez al año	10 minutos
Camilla	Limpieza general	1 vez al año	15 minutos

Cordialmente,

Mónica Viviana Torres Abril

Representante Legal

Industrias Medicol S.A.S

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

HOJA DE VIDA DE EQUIPO MÉDICO

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO

CODIGO:	AP-AT-F-06-04
VERSION :	4
PAGINA :	1 DE 2
FECHA:	27/09/2022

A. DESCRIPCIONES GENERALES

1. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO

NOMBRE:	CAMILLA DE TRANSPORTE
MARCA:	MAFET
MODELO:	M-068
SERIE:	068202301
ACTIVO:	
REGISTRO SANITARIO:	2014DM-0012033
VIDA UTIL	6

2. UBICACIÓN

U.S.S. :		CAPS VERBENAL	
SERVICIO:			
PISO:			
FIJO:		MOVIL	X

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

VOLTAJE (V):	N/A
CORRIENTE (A):	N/A
POTENCIA (W):	N/A
TEMPERATURA (°C):	N/A
PESO (Kg):	90KG
HUMEDAD (%):	N/A

4. FORMA DE ADQUISICIÓN

COMPRA :	X
DONACIÓN:	
COMODATO:	
ALQUILER:	

5. DATOS DEL PROVEEDOR

RAZON SOCIAL:	INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S
TELÉFONO:	317-8036507
FABRICANTE:	INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S
PAIS:	COLOMBIA

6. RIESGO

MUY ALTO (III)	
ALTO (IIB)	
MEDIO (IIA)	
BAJO (I)	X

7. REGISTRO HISTORICO

FECHA DE ADQUISICIÓN	4/07/2023
FECHA DE INSTALACIÓN	17/01/2024
FECHA INICIO GARANTÍA	17/01/2024
FECHA FINAL GARANTÍA	17/01/2026

8. FUENTES DE ALIMENTACION

AGUA:		ELECTRICIDAD:	
AIRE:		ENERGIA SOLAR:	
VAPOR:		GASES MEDI:	

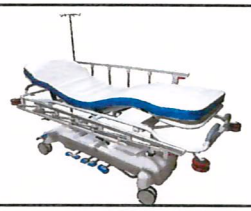
9. MANUALES

USUARIO	X
TECNICO	

10. CLASIFICACIÓN BIOMÉDICA

APOYO DIAGNÓSTICO:	
TTO Y MTTO DE LA VIDA:	X
ANÁLISIS DE LABORATORIO:	
REHABILITACIÓN:	
PREVENCIÓN:	

11. FOTO



12. FUNCIÓN

CAMILLA PARA TRANSPORTE Y RECUPERACION DE PACIENTE

13. ACCESORIOS

2 ATRILES ABATIBLES
2 ASAS O MANIJAS PARA TRANSPORTE
1 SOPORTE PARA MONITOR DESMOTABLE
1 ESCALERILLA DE DOS PASOS

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

B. REGISTRO DE MANTENIMIENTO / ASEGURAMIENTO METROLOGICO

1. TIPO DE MANTENIMIENTO

PROPIO:	X
CONTRATADO:	
COMODATO:	
ALQUILER	

2. RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO

EMPRESA :	INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S
PERSONA DE CONTACTO:	MARICELA GOMEZ
TELEFONO:	317-6164246
CORREO ELECTRONICO :	ventas3@industriasmedicol.com

3. PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

TRIMESTRAL:	
SEMESTRAL:	
ANUAL	x
OTRO	

4. ASEGURAMIENTO METROLOGICO

CALIBRACION	N/A
VALIDACION	N/A
CALIFICACION	N/A
ESTUDIO RADIOFISICO	N/A

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	HOJA DE VIDA DE EQUIPO MÉDICO	CODIGO: AP-AT-F-06-04
		VERSION : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA: 27/09/2022

EQUIPO: CAMILLA DE TRANSPORTE **MARCA:** MAFET **SERIE:** 0 **No. A ACTIVOS** 0

UBICACIÓN ESPECIFICA			TIPO DE MANTENIMIENTO								OBSERVACIONES	RESPONSABLE
No.	U.S.S.	SERVICIO	INSTALACION	PREVENTIVO	DIGNOSTICO	CORRECTIVO	ASEGURAMIENTO METROLOGICO	OTRO	FECHA	No. REPORTE		
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												

Bogotá, 17 de Enero de 2024

Señores
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
Contratación
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS – CONTRATO BYS 068-2023

Como Representante Legal de la empresa INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S. con NIT. 901.365.243-8, me permito certificar que la camilla de transporte con el código M-068; actualmente no incurre en ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad, en las entidades sanitarias nacionales e internacionales.

Cordialmente,

Mónica Viviana Torres Abril

C.C. 1.026.259.932

Representante Legal

Bogotá D.C, 17 de Enero de 2024

Señores
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
Ciudad

ASUNTO: Repuestos contrato BYS 068-2023

En mi Calidad de representante legal de la firma **INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S.** con **NIT. 901.365.243-8,** me permito certificar, que como fabricantes estamos en la capacidad de proveer los repuestos, partes, insumos y servicio post venta, requeridos para **camilla de transporte con el Referencia M-068**, teniendo en cuenta su vida útil por un período de seis (6) años, los cuales serán contados a partir de la entrega a satisfacción.

Cordialmente,

Mónica Viviana Torres Abril

Representante Legal

C.C. 1.026.259.932

Bogotá, 19 de Enero del 2023

Señores

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Ciudad

Asunto: Confirmación de información Manual camilla M-068 contrato BYS 068-2023

Teniendo en cuenta la solicitud realizada, donde se nos indica que debemos entregar Manual de usuario y Manual de servicio, nos permitimos informar que de acuerdo a las políticas internas de la empresa en cuanto a la documentación técnica a soportar para la entrega de dotación; **el manual específico** entregado con la camilla, contiene la información requerida por los manuales solicitados.

Agradezco la atención.

Cordialmente,

Mónica Viviana Torres Abril

Representante Legal

Industrias
medicol
Fábrica de muebles

CAMILLA HIDRÁULICA | Referencia: M-068



Fabricado en Colombia

MAFET®

Les damos la bienvenida a disfrutar nuestros productos, aquí encontrarán descripciones especializadas que te ayudarán con la óptima funcionalidad del bien adquirido.

Trabajamos día a día para estar a la vanguardia del avance tecnológico y de ésta manera brindar a nuestros clientes la mejor opción al momento de adquirir mobiliario clínico.

Las Camillas Hidráulicas
están diseñadas para la comodidad del usuario, su funcionalidad cumple las normas técnicas y de calidad, orientadas a garantizar la seguridad del paciente.

COMPOSICIÓN / ESTRUCTURA

1. Colchoneta
2. Tendido en lámina de ABS inoxidable de alta resistencia.
3. Barandas plegables
4. Atril
5. Para choques
6. Palancas neumáticas
7. Manijas de propulsión
8. Base en ABS con soporte para bala de oxígeno
9. Pedal freno centralizado
10. Pedal quinta rueda
11. Pedal de descenso zona cabecero
12. Pedal de descenso zona piecero
13. Pedal de ascenso total
14. Ruedas de 8"

Altura aproximada
Máxima **75 cm**
Mínima **60 cm**

Dimensión externa aproximada
Largo **1.90 m** X Ancho **70 cm**

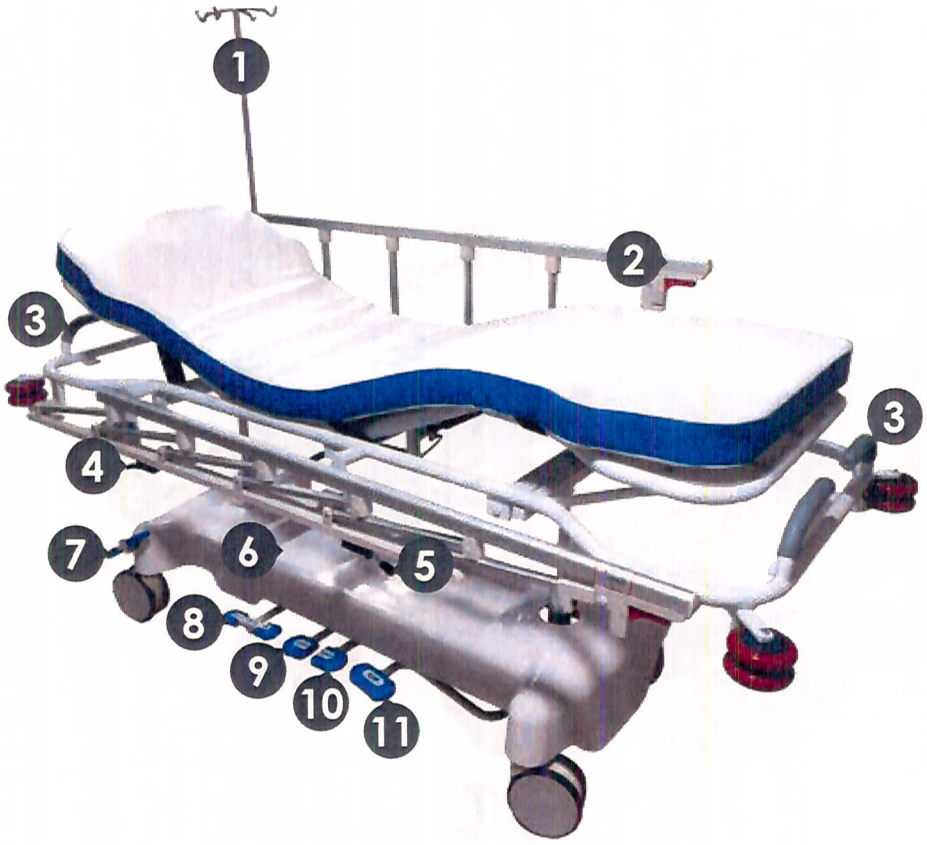
Terminado pintura electrostática



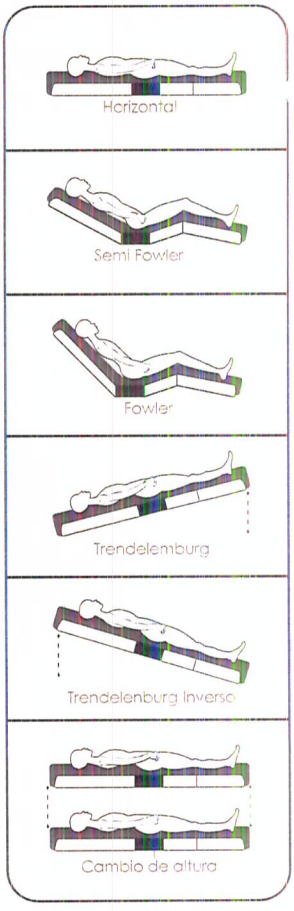
FUNCIONAMIENTO

Situar la camilla en una superficie estable donde vaya a ser usada.

1. Ubicar el suero en el gancho del atril.
2. Presionar botón rojo para bajar o subir la baranda.
3. Con el freno centralizado desactivado tomar la camilla de las manijas propulsoras para el desplazamiento de la camilla.
4. Acciona la palanca para subir y/o bajar el plano superior de la camilla.
5. Acciona la palanca para subir y/o bajar los dos planos inferiores de la camilla.
6. Situar la bala de oxígeno ajustándola en el espacio.
7. Acciona para activar y/o desactivar el freno centralizado.
8. Acciona la palanca para activar y/o desactivar la quinta rueda.
9. Acciona la palanca para bajar la zona del cabecero de la camilla.
10. Acciona para subir la zona del piecero de la camilla.
11. Acciona para subir la camilla.



Movimientos



Industrias medicol
Fábrica de muebles

Manual Específico

CARACTERÍSTICAS

- Fabricada en acero cold rolled calibre 18.
- Base plástica en ABS con soporte para bala de oxígeno.
- Dimensiones: Largo 1.90 m - Ancho 0.70 m - Altura min. 0.60 m - máx. 0.75 m. TRL: 12°.
- Capacidad de carga: 180kg - 220kg.
- Terminado en pintura electrostática en polvo.
- Tendido dividido en 4 secciones elaborados en polipropileno inoxidable y traslucido de alta resistencia. Con sistema de accionamiento neumático para elevar cabecero y piecero y cuatro ejes parachoques en cada esquina que amortiguan y protegen la camilla.
- Posiciones: Horizontal, semifowler, fowler, sentado, flexión rodillas, cambio de altura, trendelemburg y trendelemburg inverso. Los movimientos se accionan por medio de pedales con sistema compacto hidráulico.
- 2 barandas plegables en aluminio.
- 4 ruedas de 8" con sistema de bloqueo centralizado por medio de accionamiento de pedal para asegurar después del desplazamiento.
- Sistema de quinta rueda direccional por medio de accionamiento de pedal.
- Colchoneta en espuma rosada de 8 cm de alta densidad, forrada en cordobán lavable de fácil limpieza, con 3 correas ajustables.
- 2 ganchos soporte para bolsa de drenaje.
- Atril de doble gancho de sostenimiento, en varilla redonda de 1/4 con cuerpo en tubo redondo de 5/8 C.18, todo en acero inoxidable.

Éste mueble es Marca **MAFET®**

LIMPIEZA

Desempolvar preferiblemente con escobillón, se procede a utilizar un trapo blanco en lo posible franela, y se humedece con agua para ser limpiado en su totalidad. Rápidamente se debe utilizar un trapo totalmente seco para pasarlo nuevamente por el producto.

No utilizar en el proceso de limpieza detergentes, solventes o limpiadores fuertes. Si el producto después de su limpieza no queda totalmente seco, está en riesgo de sufrir corrosiones.

La aplicación de elementos como el hipoclorito, desinfectantes, clorina, germicidas, etc. En superficies cromadas tendrá repercusiones negativas en el producto.

- REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA COMO MÍNIMO DOS VECES AL MES.
- SE DEBE SEGUIR ESTRICTAMENTE LAS ANTERIORES INSTRUCCIONES DE LIMPIEZA, DE LO CONTRARIO LA GARANTÍA NO SERÁ EFECTUADA.
- NO EXPONER EL PRODUCTO DIRECTAMENTE AL SOL.
- NO LIMPIAR CON ELEMENTOS ABRASIVOS.
- NO APLICAR DETERGENTES NI DISOLVENTES.

GARANTÍA

INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S ofrece garantía de (1) un año por defecto de fabricación únicamente en estructura y lámina.
La garantía se cubre sólamente si el mueble es tratado bajo las condiciones de uso indicadas en el manual. Aplica a partir de la fecha de entrega, instalación y recibido a satisfacción.
INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S sólo realizará efectiva la garantía a los muebles de marca:

MAFET®

PÉRDIDA DE GARANTÍA

Se efectuara perdida de garantía cuando no se sigan las instrucción nombradas anteriormente, entonces se tendrán que seguir las recomendaciones de instalación limpieza y mantenimiento.

Este producto no cubre la garantía con relación a desastres naturales (inundaciones, derrumbes, incendios, terremotos, etc.) o incidentes que se ocasionen con el producto, como impactos directos hacia el mismo. La manipulación de terceros para con el producto, será causa de pérdida de garantía.

SELLO DE GARANTÍA



EXTRAVIAR, REMOVER O QUITAR ESTA PLAQUETA SERÁ RAZÓN PRINCIPAL DE PÉRDIDA DE GARANTÍA

Para mayor información comuníquese con nosotros.

Teléfono: (+57) 601 4742211
(+57) 317 8036507

postventa@industriasmedicol.com

www.industriasmedicol.com

Bogotá D.C
Colombia

Industrias medicol
Fábrica de muebles

REGISTRO DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	***Página 1 de 2***
	FORMATO No. FM-003-F4 ***Versión: 02*** ***Fecha de emisión: 02-03-2023***

FECHA: 12 / 01 / 2024 **EQUIPO:** CAMILLA DE TRANSPORTE - MAFET
MODELO: M-068
SERIE: 068202301

ÍTEM	PROCESO	DESCRIPCIÓN	RESULTADO (pasa / falla)
1	Prueba física		
		1.1. Prueba de cambio de altura por accionamiento de pedal.	PASA
		1.2. Pruebas de levante en el espaldar neumático.	PASA
		1.3. Funcionamiento correcto por accionamiento de las barandas.	PASA
		1.4. Funcionamiento correcto de la quinta rueda.	PASA
		1.5. Funcionamiento correcto por accionamiento del piecero neumático	PASA
		1.6. Funcionamiento correcto de las posiciones (horizontal, semifowler, fowler, sentado, auto contorno, cambio de altura, flexión de rodillas, trendelenburg inverso, trendelenburg)	PASA
		2. Verificación de funcionamiento del sistema de frenos	PASA
2	Inspección Visual	**2.1.** verificación del estado de la colchoneta	PASA
		2.2. Verificación del estado de las ruedas	PASA
		2.3 Verificación del estado de los pedales.	PASA
		2.2. Verificación del estado de las barandas	PASA

COPIA CONTROLADA

OBERVACIONES:

- ✓ El Equipo es entregado en buen estado y funcional.
- ✓ Se ejecuta Control de calidad.

Industrias medicol
Fábrica de muebles

REGISTRO DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	***Página 2 de 2***
	FORMATO No. FM-003-F4 ***Versión: 02*** ***Fecha de emisión: 02-03-2023***

Nombre _____

COPIA CONTROLADA

REPORTE DE INSTALACION

FECHA: 17 de enero del 2024

Entidad: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Sede: CAPS Verbenal

Numero de contrato: BYS 068-2023

Producto: Camilla de transporte

Referencia: M-068

Serie: 068202301

Se procede realiza el proceso de instalación de la camilla de transporte, ubicándola en el área dicada, verificando el funcionamiento de sus partes y entregándola en perfecto estado.

Lo anterior se lleva a cabo por solicitud de la institución

Hugo Camilo Cruz Gonzalez
C.C. 80.120.912
Ing. Electronico
T.P. CN206-133213

Firma de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD

Firma de INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES GENERALES MINIMAS PARA TODOS LOS ITEMS

El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal, donde se evidencie el cumplimiento de cada uno de los requerimientos detallados a continuación y diligenciar marcando con una "X" si cumple o no el requisito exigido, favor abstenerse de realizar modificaciones al formato

INVITACION CONVOCATORIA ABIERTA CA-002-2023

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS VERBENAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE NORTE E.S.E

REQUERIMIENTO No.	CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIO
1	Realizar todos los trámites de importación y nacionalización de los equipos, asumiendo todos los costos que estos generen.	X		
2	Asumir los gastos de la adquisición de materiales, equipos, herramientas, costos de importación, transporte, fletes o costos indirectos que se generen por la adquisición de los equipos y/o cualquier otro que sea necesario para el desarrollo del contrato y puesta en funcionamiento de los bienes en el destino final sin que esto refleje un aumento del valor ni disminución de la calidad de los equipos y en cumplimiento de la Resolución 3100 del 2019.	X		
3	Realizar la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y prueba de puesta en marcha de los equipos en su destino final (Unidades de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.), en presencia del delegado o los delegados por la gerencia de la subred y el personal de la Unidad que se designe para ello, dentro del plazo contemplado.	X		

	El oferente garantiza que los LOTES ofertados serán sujetos a verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de los ingenieros biomédicos de la subred al momento de la instalación, y en caso de presentarse incumplimiento en relación con lo manifestado en la oferta, deberá realizar el cambio del equipo por uno que cumpla con lo ofertado inicialmente o con características superiores.	X		
5	Presentar los cronogramas de mantenimiento preventivo y calibración por equipo según recomendaciones del fabricante, durante el periodo de garantía.	X		
6	Garantizar por el periodo de garantía el mantenimiento preventivo, actualizaciones de software requeridas y los kits de mantenimiento sin costo adicional para la subred, para ello debe presentar al inicio del contrato, el programa de visitas de mantenimiento. Esto será corroborado de acuerdo con el proceso de recepción técnica de la subred.	X		
7	El oferente garantizará que en el evento de que el equipo ofrecido sea retirado del mercado por el fabricante durante el tiempo de garantía, se realizará el cambio de este por uno de iguales o de mejores características sin costo adicional para la Subred.	X		
8	Entregar equipos nuevos, los cuales no deben estar usados ni repotenciados, ni en fase de experimentación; el año de fabricación debe ser 2021 o superior.	X		

	Realizar la capacitación de manejo de los equipos al personal asistencial que lo operará, la cual debe comprender cuidado, uso adecuado, limpieza y desinfección; dicha capacitación se debe realizar a todos los turnos y en la frecuencia requerida por el supervisor del contrato.	X		
10	Realizar capacitación técnica al personal de ingeniería biomédica de la Subred, el cual se debe entrenar en soporte técnico, resolución de fallas, asistencia técnica en mantenimiento (preventivo y correctivo), test de chequeo y calibración para los equipos que lo requieran.	X		
11	Se debe entregar a cada uno de los participantes certificado de capacitación; dicha capacitación se realizará en la frecuencia requerida por el supervisor del contrato, durante la vigencia de la garantía.	X		
12	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de manual de usuario en medio físico y digital con instrucciones de manejo y cuidados para tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo.	X		
13	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de manual de Servicio Técnico, en castellano, en medio físico y digital	X		
14	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de hoja de vida, en medio físico y digital donde se especifique las características técnicas del equipo, de acuerdo con el formato suministrado por la Subred.	X		
15	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de guía de limpieza y desinfección del equipo.	X		

16	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de guía de mantenimiento.	X		
17	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una guía rápida de manejo en castellano por equipo, la cual debe ser plastificada, de un solo cuerpo de acuerdo con el formato suministrado por la Subred.	X		
18	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de los manuales y las guías deberán ser originales del fabricante, si el original se encuentra en idioma diferente al castellano, se debe entregar copia de traducción al castellano. Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura. Las versiones traducidas deben ser entregadas empastadas o argolladas.	X		
19	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una copia de los documentos de verificación técnica de conformidad a lo descrito en el numeral 1.3 del presente anexo técnico	X		
20	El oferente garantiza que junto con el equipo entregara una certificación que el equipo ofertado no tiene vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad en los entes internacionales como los nacionales. (el requerimiento podra ser verificado por el comite evaluador como por el personal desigando por la subred para la recepcion de los equipos)	X		
21	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una copia de los documentos de nacionalización por equipo entregado a las Unidades de Servicios de Salud -USS	X		

	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una copia de los documentos de verificación del recurso humano de conformidad a lo descrito en el numeral 1.5 del presente anexo técnico	X		
23	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de las siguientes placas (en lugar de fácil visualización) con las siguiente leyenda:	X		
	PLACA:	X		
	Propiedad de la Subred Integrada De Servicios De Salud Norte E.S.E. - Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C.	X		
		X		
	SEGUNDA PLACA:	X		
	PARA LA GARANTÍA Y MANTENIMIENTO Serie_____ Modelo_____Marca_____ Número del contrato: _____ Número de teléfono 24 horas: _____ Nombre del Contratista: _____	X		
	Nota: El tamaño de la placa serán proporcional al bien que identifican, siempre visible, legible y de difícil eliminación. La placa no se podrá arrancar manualmente y no debe dañar los bienes. Se exceptúan de la placa, los bienes fabricados en acero inoxidable, los cuales serán gravados en la estructura.	X		

24	El oferente garantiza que tomara todas las medidas pertinentes para garantizar que no se presenten daños a los bienes de las USS asignadas, durante el periodo de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, para lo cual se implementarán medidas para la protección de pisos, muros, techos, carpinterías, instalaciones, equipos y en general todas las partes y bienes de las instalaciones. Que será a su cargo la ejecución de los trabajos que se originen a causa de sus intervenciones y la entrega de los bienes en el mismo buen estado en que le fueron entregados.	X		
25	El oferente garantizará que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomará las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y las de otros contratistas, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.	X		
26	El oferente garantiza la entrega de los certificados de calibración y calificaciones avalados por la ONAC de cada uno de los equipos suministrados y de los accesorios en los casos que aplique. Estos certificados serán entregados con cada uno de los equipos suministrados a la Unidad de Servicios de Salud (USS). **NOTA:** es de resaltar que para el aval de los certificados metrologicos no sera considerado como valido el certificado de conformidad emitido por el fabricante.	X		

Firma del representante legal
Nombre: Mónica Viviana Torres Abril
Dirección: Cra. 29 No. 42-52 sur Claret
Teléfono: 7416032-7415699

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la firma **INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S.** Con **NIT. 901.365.243-8**, se permite certificar que ha cumplido con el pago de aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses: a ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, FONDOS DE PENSIONES, ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD EPS, ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES A.R.P.; que se derivan de la relación laboral con sus empleados, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes para tal fin.

Estos aportes han sido realizados por medio de la **Empresa Temporales Integrales S.A.S**; con quien tenemos un Contrato de Prestación de Servicios para el Manejo de nómina.

Se expide por solicitud de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**., en la ciudad de Bogotá, el (17) de enero de 2024, como requisito para la entrega del contrato **BYS 068-2023.**

Cordialmente,

MONICA VIVIANA TORRES ABRIL
Representante Legal

MICHAEL LEANDRO SERNA PEREZ
Revisor Fiscal

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900375602	8	TEMPORALES INTEGRALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TEMPORALES INTEGRALES	CLL 114 A N 47A 69	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5251074	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	376789444	9461133483	E	2024/01/03	2024/01/03	BANCOLOMBIA		$233,895,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: INDUSTRIAS MEDICOL COMPENSAR (59 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: INDUSTRIAS MEDICOL COMPENSAR RIESGO 3 (58 Afiliados)																															
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (58 Afiliados)																															
1	CC	37697284	ABRIL FLORALBA		X							X								X	23020 1	29	EPS002	29	CCF24	29	14-4	29	2.436%	29	Si
2	CC	1013648053	AGUJA MICHAEL		X															X	23030 1	29	EPS017	29	CCF24	29	14-4	29	2.436%	29	Si
3	CC	80189732	AGUJA NILSON		X							X								X	23030 1	29	EPS017	29	CCF24	29	14-4	29	2.436%	29	Si
4	CC	80141306	ARROYAVE OSCAR		X							X								X	25-14	29	EPS005	29	CCF24	29	14-4	29	2.436%	29	Si
5	CC	93451970	BARRIOS RIGOBERTO		X							X								X	25-14	29	EPS008	29	CCF24	29	14-4	29	2.436%	29	Si
6	CC	79743682	BELTRAN JAIME		X							X								X	23020 1	19	EPS002	19	CCF24	19	14-4	19	2.436%	19	Si
7	CC	1023980614	BERMUDES ESNEIDER		X							X								X	23020 1	29	EPS002	29	CCF24	29	14-4	29	2.436%	29	Si
8	CC	1032483624	CARO YEFFERSON		X							X								X	23020 1	29	EPS005	29	CCF24	29	14-4	29	2.436%	29	Si
9	CC	79395525	CHACON OSCAR		X							X								X	25-14	29	EPS037	29	CCF24	29	14-4	29	2.436%	29	Si
10	CC	1013664993	CORTES HAROLD		X							X								X	23020 1	29	EPS005	29	CCF24	29	14-4	29	2.436%	29	Si
11	CC	79760333	DELGADILLO LUIS		X							X								X	23030 1	29	EPS002	29	CCF24	29	14-4	29	2.436%	29	Si
12	CC	1033777942	DIAZ OSCAR		X							X								X	23100 1	22	EPS037	22	CCF24	22	14-4	22	2.436%	22	Si
13	CC	1000454783	DORIA JAIME		X							X								X	23020 1	29	EPS008	29	CCF24	29	14-4	29	2.436%	29	Si
14	CC	1030598341	ERAZO KAREN		X							X								X	23030 1	29	EPS008	29	CCF24	29	14-4	29	2.436%	29	Si
15	CC	1026581600	ESPITIA BRAYAN		X															X	23030 1	22	EPS008	22	CCF24	22	14-4	22	2.436%	22	Si
16	PT	5495936	FERNANDEZ EDIXON		X							X								X	23030 1	29	EPS002	29	CCF24	29	14-4	29	2.436%	29	Si
17	CC	1022966933	FIGUEREDO GINNA		X															X	23020 1	22	EPS002	22	CCF24	22	14-4	22	2.436%	22	Si
18	CC	11228635	GARCIA ALEXANDER		X							X								X	23100 1	29	EPS002	29	CCF24	29	14-4	29	2.436%	29	Si
19	CC	80146293	GOMEZ DIEGO		X							X								X	23030 1	29	EPS017	29	CCF24	29	14-4	29	2.436%	29	Si
20	CC	40443035	GOMEZ RUHT		X															X	25-14	22	EPS008	22	CCF24	22	14-4	22	2.436%	22	Si
21	CC	1024482553	GONZALEZ YADISON		X							X								X	23030 1	22	EPS008	22	CCF24	22	14-4	22	2.436%	22	Si
22	CC	1023003301	GUTIERREZ EDGAR		X															X	23030 1	22	EPS017	22	CCF24	22	14-4	22	2.436%	22	Si
23	CC	53028208	JEREZ ANGELICA		X															X	23100 1	22	EPS008	22	CCF24	22	14-4	22	2.436%	22	Si
24	CC	1030686643	JIMENEZ ANGIE		X							X								X	23100 1	29	EPS037	29	CCF24	29	14-4	29	2.436%	29	Si
25	CC	1030607233	JUNCA LUZ		X							X								X	23020 1	29	EPS017	29	CCF24	29	14-4	29	2.436%	29	Si
26	CC	1012381566	LEON DANIEL		X							X								X	23030 1	29	EPS002	29	CCF24	29	14-4	29	2.436%	29	Si
27	CC	1121916972	LEON JOSE		X							X								X	23030 1	29	EPS008	29	CCF24	29	14-4	29	2.436%	29	Si
28	PT	4894366	MARTINEZ FRANCISCO		X							X								X	23020 1	29	EPS005	29	CCF24	29	14-4	29	2.436%	29	Si
29	CC	1073699102	MARTINEZ ROGER		X							X								X	23030 1	29	EPS008	29	CCF24	29	14-4	29	2.436%	29	Si

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				60	$13,500,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	$1,599,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$975,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	37	$7,921,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	13	$3,004,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				60	$2,087,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	60	$2,087,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				60	$4,854,400
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$66,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	59	$4,787,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				60	$3,377,100
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$37,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$46,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	13	$694,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$93,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$21,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	$466,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$495,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	14	$686,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	14	$835,100
TOTAL				60	$23,818,700